



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

MCS/MA/xvi

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 12 de Julio de 2014.

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA
POR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL DEFICIT
HIDRICO DE VERANO Y PRECIPITACIONES
RECIENTES QUE AFECTAN A LAS COMUNAS QUE
SE INDICAN, DE LA REGION DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 12 JUN 2014

RES. EXENTA N° 329 / VISTO: el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 20.713, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2014, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011, del señor Subsecretario del Interior; el Oficio N° 346, de 2014, del Intendente de la Región de Los Lagos y el Oficio N° 403EA, de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2014, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 07, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con lo informado por el señor Intendente de la Región de Los Lagos en su Oficio N° 346, de 2014 y lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos en su oficio N° 403EA, de 2014, pequeños agricultores de la Región de Los Lagos en las comunas que se indican están afectados por una carencia de alimentación del ganado producto de la sequía sufrida durante los meses de primavera y verano, agravada por las intensas precipitaciones ocurridas recientemente. Dichos efectos se encuentran concentrados en las Comunas de San Pablo, San Juan de la Costa, Osorno, Río Negro, Purranque, Puyehue, Puerto Octay, Calbuco, Puerto Montt, Fresia, Los Muermos, Maullín, Frutillar, todas de la Región de Los Lagos.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Que esta situación provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas regionales de productores agrícolas y/o campesinos.

Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

R E S U E L V O:

1.- Defínese como situación de emergencia agrícola, la carencia de alimentación del ganado producto de la sequía sufrida durante los meses de primavera y verano, agravada por las intensas precipitaciones ocurridas recientemente, que sufren pequeños agricultores en las Comunas de San Pablo, San Juan de la Costa, Osorno, Río Negro, Purranque, Puyehue, Puerto Octay, Calbuco, Puerto Montt, Fresia, Los Muermos, Maullín, Frutillar, todas de la Región de Los Lagos.

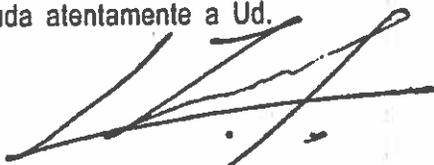
2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en las comunas mencionadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA